El Síndic denuncia incumplimientos en los contratos de investigación de la UPV - Las Provincias - 20/11/2019

# El Síndic denuncia incumplimientos en los contratos de investigación de la UPV

El organismo alerta de la dificultad de controlar los gastos de algunos proyectos y habla de asignaciones de personal sin proceso selectivo

:: J. BATISTA

**VALENCIA.** La Sindicatura de Comptes acaba de dar a conocer su informe de fiscalización sobre contratos de investigación de la Universitat Politècnica correspondiente a 2018, en el que alerta de diferentes incumplimientos en la normativa aplicable. Se habla de la dificultad de controlar determinados gastos o de su falta de justificación, de contrataciones de personal que no partieron de un proceso selectivo o de fallos en el procedimiento para la creación de una empresa por parte del personal de la institución.

El Síndic señala en su informe que en los contratos inferiores a 18.000 euros los gastos e ingresos de cada investigador se contabilizan de manera conjunta, «sin posibilidad de identificar los correspondientes a cada actividad». Además hay algunos de personal y de servicios que se corresponden a varios proyectos, sin que se pueda saber qué importe corresponde a cada uno. También se señala que la universidad no está comprobando el límite de retribución por proyecto de los profesores universitarios que cuenta con contratos de investigación.

Respecto a los que superan los 18.000 euros, el informe señala que el investigador principal «puede imputar gastos a un contrato que no se corresponde a este», situación detectada en dos de los análisis realizados. También se apunta a desembolsos que no cuentan con el «preceptivo informe de necesidad». Llega a concretar la compra de un móvil de alta gama y de seis gastos relativos a la asistencia a un congreso y a un simposio. Respecto a otro de los contratos se afea a la institución que se incumplió la norma presupuestaria que obliga a pedir tres ofertas distintas para gastos que superan los 6.000 euros. Y por último, se alerta de problemas de justificación: en algunas facturas «no figuraba la conformidad de los gastos o el nombre, firma y fecha de quien la dio».

Uno de los edificios de la Ciudad Politécnica de la Innovación de la UPV. :: IRENE MARSILLA

Otro de los aspectos analizados por el órgano fiscalizador consistió en revisar «la prestación de servicios de investigación de la UPV a Quatechnion, una spin-off fundada entre otros por un investigador de la UPV», detectando que se había incumplido la norma interna de la institución sobre la materia, al haberse creado la empresa «por personal de la UPV sin la preceptiva propuesta al director del instituto Ideas y sin el preceptivo informe del director del CTT (Centro de Transferencia de Tecnología) referente a la existencia significativa de aportación de la UPV». Y no consta en el expediente que se esté haciendo un seguimiento específico de cada servicio de investigación prestado por la UPV a la entidad «para comprobar, entre otras cosas, que se están realizando a precios de mercado».

**El informe cita la compra de un móvil y asistencias a congresos sin que se justifique su necesidad**

En el capítulo de contratación de profesionales, se critica que las convocatorias para seleccionar personal laboral temporal para participar en contratos de investigación no se publicaran en el Diari Oficial de la Generalitat. Y además, se señala que en algunos de los expedientes analizados se incumplió un reglamento «que consagra los principios de igualdad, mérito y capacidad que rigen el acceso a los puestos de trabajo de las administraciones públicas», en el sentido de que hubo cinco personas «que no han sido seleccionadas para estos contratos, sino que lo fueron para contratos de investigación anteriores y se les ha contratado para estos sin superar un nuevo proceso selectivo».

Entre las sugerencias que se trasladan a la UPV, se recomiendan cambios en la normativa reguladora de la gestión de las actividades de investigación, o que debería haber una referencia al control de los gastos por nómina del personal propio o un apartado sobre la liquidación de los contratos, con un detalle de los gastos e ingresos. También se plantean cambios en la normativa sobre creación de empresas para comprobar «mediante documentación de las propias empresas» que no se producen incompatibilidades.